Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se adjudica el contrato de servicios para la definición y operación de una Oficina Técnica para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación: Contratación de servicios para la definición y operación de una Oficina Técnica para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Expediente: 201900000069.

Presupuesto máximo de licitación, IVA excluido: 97.000,00 euros.

IVA: 20.370,00 euros (21%).

Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 117.370,00 euros

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 25 de junio de 2019, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, publicándose en el Perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 26 de junio de 2019.

2. Según certificación expedida por el responsable del Registro General, con fecha de 5 de septiembre de 2019, se presentaron a licitación las siguientes empresas:

- GFI, Informática, S.A.

- Ingeniería e Integración Avanzadas INGENIA, S.A.

- Solutia Innovación y Tecnología, S.L.

3. Con fecha de 10 de septiembre se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura de los Sobres nº 1 y analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) resultando lo siguiente:

- GFI. Informática, S.A. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Ingeniería e Integración Avanzadas, INGENIA S.A. Se comprueba que se aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Solutia Innovación y Tecnología. S.L. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

El día 16 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación y seguidamente, en acto público, proceden a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	/1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/11/2019 13:52:56
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code//1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==		

- Plan de proyecto: 15 puntos. Se valoran los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones:

a) Plan de transferencia y recepción del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Plan de prestación del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.

c) Plan de devolución del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.

Se procede al examen de la referida documentación presentadas por las distintas empresas admitidas comprobando que:

- GFI. Informática, S.A.: presenta un "plan de proyecto" para su debida valoración.

- Ingeniería e Integración Avanzadas, INGENIA S.A.: presenta un "plan de proyecto" para su debida valoración.

- Solutia Innovación y Tecnología: presenta un "plan de proyecto" para su debida valoración.

La mesa acuerda dar traslado a las personas designadas por el Departamento proponente del expediente, de la documentación contenida en los sobres n° 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la cláusula 10.2 del PCAP.

El día 9 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación y en acto público se procede a la lectura de los resultados contenidos en el Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, resultando las siguientes puntuaciones totales:

- GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.: 12,5 puntos.

- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.: 11,5 puntos.

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.: 9,5 puntos.

Seguidamente, en acto público, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

- GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.: 97.000€ IVA excluido. 20.370€ correspondiente al IVA.

- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.: 92.150€ IVA excluido. 19.351,50€ correspondiente al IVA.

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.: 92.150€ IVA excluido. 19.351,50€ correspondiente al IVA.

La mesa acuerda dar traslado a la persona designada por el Departamento proponente del expediente de contratación de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda

Código Seguro De Verificación	/1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/11/2019 13:52:56
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code//1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==		

a emitir el informe técnico sobre la totalidad de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas.

El día 11 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación y se procede a la lectura del informe elaborado por la persona titular del Departamento proponente de este expediente de contratación, sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que se desprenden los siguientes resultados para las ofertas presentadas y admitidas, así como las puntuaciones obtenidas, por cada uno de los licitadores a los distintos criterios de valoración:

Criterio 1: Eficiencia calidad- precio

PERSONA LICITADORA	CALIDAD	PRECIO	PUNTUACIÓN
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	84,50	22,99 €	10,00
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	60,50	23,00 €	7,16
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A,	87,50	24,00 €	9,92

Criterio 2: Capacitación técnica reglada del equipo de trabajo

CAPACITACIÓN TÉCNICA REGLADA DEL EQUIPO DE TRABAJO			
CONCEPTO	SOLUTIA INNOVAWORLD	INGENIERJA E INTEGRACIÓ	GRUPO CORPORATIVO
RT01, el perfil de candidato ofertado posee certificación técnica reglada en:			
1TIL Intermediate - Service Operation	SI	NO	SI
MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate) Windows 10 o superior	SI	SI	SI
MO5 (Microsoft Office Specialist) o superior	SI	NO	SI
RTO2, el perfil de candidato ofertado posee certificación técnica reglada en:			
ITIL Intermediate - Service Operation	SI	NO	SI
ITIL Intermediate - Service Transition	SI	NO	SI
Oracle Database Administrator Certified Professional o superior	SI	NO	SI
MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate) Windows Server o superior	SI	NO	SI
MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate) SQL Database Administration o	S I	NO	SI
LPIC-1 Linux Administrator certification o similar/superior	SI	SI	SI
VMware Certified Associate o superior	SI	SI	SI
PUNTUACIÓN	40	14	40

Código Seguro De Verificación	/1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/11/2019 13:52:56
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code//1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==		

Criterio 3: Experiencia adicional del equipo de trabajo

PERSONA LICITADORA	EXP1	EXP2	PUNTUACIÓN
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	8	8	30
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	10	10	30
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	8	8	30

Criterio 4: Condiciones de devolución del servicio

PERSONA LICITADORA	Meses subcontratación del	Puntuación
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2	5
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	2	5
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	2	5

Por tanto, la puntuación obtenida por cada una de las ofertas técnicas evaluadas conforme a criterios de valoración automáticos es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	85,00
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	56,16
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	84,92

A continuación se expresan las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor (conforme al Informe Técnico de Valoración elaborado por los técnicos designados por el Servicio de Informática) y en los valorados mediante la aplicación de fórmulas:

EMPRESA	CRITERIOS NO AUTOMATICOS	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	12,5	84,92	97,42
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	9,5	85,00	94,50
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS INGENIA, S.A.	11,5	56,16	67,66

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), procede proponer al órgano de contratación:

Código Seguro De Verificación	/1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/11/2019 13:52:56
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code//1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==		

1º.- Aprobar la valoración que se incluye en las tablas anteriormente expresadas, así como conforme al artículo 150 de la LCSP, aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida.

EMPRESA	TOTAL
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	97,42
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	94,50
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	67,66

2º.-Elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la Cámara de Cuentas de Andalucía (149.6 LCSP) a favor de la empresa GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. por un importe de 117.370,00 euros

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO. - Adjudicar el servicio para la definición y operación de una Oficina Técnica para la Cámara de Cuentas de Andalucía a la empresa GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. por un importe de 117.370,00 euros.

SEGUNDO. - Que se formalicen los contratos conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.9 del PCAP que rige la presente contratación.

Al ser estos contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, se formalizarán una vez transcurridos quince días hábiles desde la remisión de las notificaciones de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez transcurridos los citados quince días hábiles, requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación de conformidad con el Artículo 151.1 de la ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	/1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/11/2019 13:52:56
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code//1eKKlKYct/4IL+jcw4YHQ==		